RAD. 13-212-40-89-001-2018-00076-00
EJECUTIVO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CORDOBA
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba, Bolivar, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

En memorial que antecede, el apoderado judicial de la parte demandante solicita requerir al cajero Pagador de la Secretaria de Educación Departamental de Bolivar a fin de que informe sobre el cumplimiento de la medida cautelar decretada sobre el salario del demandado.

En virtud de lo anterior de lo anterior se

DISPONE:

1º REQUERIR por segunda ocasión al CAJERO - PAGADOR de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR para que en el término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente providencia, informe sobre el cumplimiento de la medida cautelar de embargo decretada sobre el salario que devenga el demandado YANCARLOS HERAZO BUELVAS identificado con CC No 1.051.815.064 como Docente de la INSTITUCION EDUCATIVA OSWALDO OCHOA BECERRA del municipio de Cordoba – Bolivar. La medida cautelar le fue comunicada mediante Oficio No 478 de fecha 20/09/2018 el día 06/11/2018 según consta en el sello de recibido.

2. ADVERTIR al PAGADOR que de conformidad con el Artículo 593 del CGP el no acatamiento de la orden judicial conlleva a que el PAGADOR responda por los valores no descontados del salario del demandado. En consecuencia, vencido el termino concedido para rendir informe sobre el cumplimiento de la medida cautelar, se procederá de conformidad con la norma ibidem.

Emítase el oficio respectivo al pagador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ

Firmado Por:

Nelson Javier Alvarez Chavez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cordoba - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef515c89b72ab974089aba216b841f55c2e9842177a8043024b71b60a536fb63**
Documento generado en 19/11/2021 10:53:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica